NOTA DNCP/ DNC/ N° 22695/ 2016

Asunción, 16 de Agosto de 2016

REF.: EXP. N° 322004 (10/08/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COCINA COMEDOR Y LAVANDERÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DE VILLARICA DEL MSP Y BS". – ID N° 315687 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Sr.
Feliciano Miranda, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC Nro. 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos una inconsistencia sobre la cantidad del ítem 8, entre lo indicado en la lista de precios de la carta de invitación y lo establecido en el SICP, por lo cual sugerimos subsanar ésta observación, teniendo en cuenta que los datos de SICP deben coincidir con los de la carta de invitación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

DNC/CD/SD

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py